

ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 12/06/2024	Página 1 de 3
---------------------	-----------------------	-------------	-------------------	---------------

ANÁLISIS DEL SECTOR

El INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN", es un establecimiento público del orden departamental creado mediante Ordenanza número 018 de 1973, modificado por la Ordenanza 034 de diciembre de 2.010 y la Ordenanza 008 de 2017, dentro de su planta de personal administrativa no cuenta con los funcionarios suficientes que apoyen la gestión de seguridad y salud en el trabajo del Instituto.

El Área de Planeación e Inventarios del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN", menciona que de acuerdo a la Ordenanza Número 008 de 2017 señala como Naturaleza que el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN", es una entidad descentralizada del orden departamental, clasificado como establecimiento público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera con patrimonio independiente y cuyo objeto es que el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN", tendrá por objeto social, fomentar el desarrollo sostenible, económico, social y cultural de la región y la calidad de vida de sus habitantes, por medio de la prestación de servicios financieros rentables, la gestión integral de proyectos y los servicios de capacitación, asesoría y asistencia técnica, mediante la ejecución de todo tipo de actividades para los diversos niveles territoriales de la administración pública del territorio nacional, en sus planes de desarrollo, programas y proyectos de inversión pública y realizar operaciones crediticias mediante la modalidad de libranzas. El IDESAN podrá extender sus servicios al fomento, desarrollo, administración, operación, ejecución, promoción y participación de iniciativas públicas y/o privadas, a entidades con participación del Estado cualquiera que sea su denominación, orientadas a entidades públicas de cualquier orden y nivel o personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, o a las entidades que ejecuten obras o proyectos de interés general o en beneficio social a entidades públicas o privadas, o que estén destinadas a la prestación de un servicio público, que tiendan a satisfacer una necesidad social determinada y/o iniciativas, planes, programas, proyectos de especial importancia para el desarrollo regional, así como a personas naturales o a personas jurídicas de derecho privado, a entidades sin ánimo de lucro, a organizaciones cívico, sociales, comunitarias, de gestión social, de interés general o beneficio social que tiendan a satisfacer una necesidad social determinada y/o iniciativas, planes, programas, proyectos de especial importancia para el desarrollo regional, directamente o a través de operadores estratégicos y/o intermediarios financieros, en la búsqueda del crecimiento y desarrollo social, se informa sobre la necesidad contratar los servicios profesionales de apoyo a la gestión, con un profesional con experiencia para apoyar la transformación digital del área de sistemas de Instituto hacia una Oficina de TI, y el apoyo a la gestión de proyectos de inversión del Instituto con base en la metodología MGA del DNP:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SISTEMAS, ATENDIENDO LAS NECESIDADES EMANADAS DE LOS PROCESOS PROPIOS DE SU TRANSFORMACIÓN DIGITAL HACIA UNA OFICINA DE TI, E INCLUYENDO EL APOYO A LA GESTIÓN DE PROYECTOS DEL INSTITUTO CON BASE EN LA METODOLOGÍA MGA DEL DNP, EN EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN.

ALCANCE DEL OBJETO:

1. Apoyar los canales de comunicación interna entre la Gerencia y la Oficina de Sistemas para un óptimo trámite de los procesos administrativos en el Instituto.
2. Apoyo en el acompañamiento a los procesos de implementación y mejora continua según los requisitos establecidos en el Modelo Referencial de Arquitectura Empresarial acerca de la Transformación Digital para aplicar en el Instituto.
3. Apoyo en el seguimiento a los planes de mejoramiento de informes de entes de control.
4. Apoyo en el registro del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG.
5. Apoyo y seguimiento en la elaboración de diagnóstico, análisis y elaboración del plan de acción, así como de los indicadores de gestión de la oficina de Sistemas.
6. Apoyo en la actualización, implementación y socialización de políticas, planes, programas y proyectos definidos en el Plan Estratégico de Tecnología de la Información "PETI", que permitan sustentar los procesos para desarrollar una transformación digital en el Instituto.

NIT 890.205 565-1	TELÉFONO (57) (807) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co judicial1@idesan.gov.co	X: Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	----------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 60.039 02-215	Versión: 06	Fecha: 12/06/2024	Página 3 de 3
---------------------	-----------------------	-------------	-------------------	---------------

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

• **ASPECTOS TÉCNICOS:**

Dentro de las condiciones especiales a tener en cuenta es que la persona natural, deberá acreditar una experiencia en entidades públicas y privadas de mínimo cinco (05) años y demás documentos exigidos por ley.


• **RIESGOS:**

Perspectiva de Riesgos: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

RIESGO	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD	IMPACTO	ESTIMACIÓN	PARTICIPACIÓN
ECONÓMICO	Variación de precios	Bajo	Bajo	De acuerdo al valor asignado al contrato.	30%
OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas	Bajo	Bajo	De acuerdo al valor asignado al contrato.	30%
CALIDAD	Falta de calidad en el servicio prestado	Bajo	Bajo	De acuerdo al valor asignado al contrato.	40%

PLAZO: SEIS MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre las partes.

En Bucaramanga, 13 de enero de 2025.


NÉSTOR AUGUSTO SALCEDO SILVA
Gerente

Proyectó: CARLOS LEONARDO HERNÁNDEZ- Abogado gestión contractual 